



RESOLUCIÓN DNDSyBA N° 46 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.

Asunción, 10 de marzo de 2022

VISTO: El Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 *“Por la cual se modifica el título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”*, en cuyo artículo 1°, se modifica el artículo 96 del Decreto N° 8127/00 y, se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).-----

La Resolución CGR N° 377/2016 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015. -----

La Resolución DNDSyBA N° 102 *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015, para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal”*. -----

CONSIDERANDO: Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del sistema de control interno, estableciendo en el primer elemento del principio 1 Compromiso de la Alta Dirección: *“La Dirección debe establecer, revisar y mantener una política de control interno, que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico”*.-----

Que, se necesita definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno en todas las dependencias de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. -----

Que, consecuente a lo anterior, corresponde a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, como entidad autónoma y autárquica, adoptar las bases de su sistema de control interno, disponiendo medidas tendientes a afianzar su diseño, desarrollo e implementación. -----

Que, el Decreto N° 4838 de fecha 10 de febrero de 2021 *“Por la cual se nombra a la señora Teresita Dejesús Álvarez Ramírez, como Directora Ejecutiva de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal”*. -----

Que, la Ley N° 4840 de fecha 13 de enero de 2013, establece en el Art. 6° *“...la Dirección, con personería de derecho público y patrimonio propio; gozará de autonomía normativa dentro del ámbito de su competencia...”*. -----

Que, la Ley N° 5892 de fecha 17 de mayo de 2017, *“Que modifica los artículos 10 y 38 de la Ley N° 4.840/12 “De Protección y Bienestar Animal” que establece entre sus funciones en el Artículo 10 punto 12 “Emitir todas las resoluciones de carácter administrativo necesarias para el cumplimiento de los fines de esta Ley”* -----



Teresita Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Defensa, Salud y Bienestar Animal

///...



RESOLUCIÓN DNDSyBA N° 46 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.

...///

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**, la que queda definida de la siguiente manera: *La DNDSyBA se compromete en implementar las acciones de control interno, que promuevan la cultura organizacional fundamentada en la mejora continua de su gestión, a fin de cumplir con los objetivos misionales en cuanto a la Defensa, Salud y Bienestar de los animales.-*

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----




Dra. Teresita Alvarez Ramirez
Directora Ejecutiva

TJAR/ml